



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Procedimiento de queja condominal</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>El o los Condóminos que se sientan afectados en sus derechos, iniciaran procedimiento de queja mediante el llenado del formato oficial, para solicitar se invite al condómino que no cumpla con sus obligaciones que la Ley respectiva señala, y desahogue su garantía de audiencia constitucional y posteriormente, si están de acuerdo las partes, se realizar un convenio o acuerdo, que los beneficie a ambos. En caso contrario, se dejan a salvo los derechos de ambas partes, y podrán iniciar el procedimiento de arbitraje ante el Primer Síndico Municipal.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 16 y 20, 46, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México Artículo 122, artículo 124 fracciones II, III, VI, VII, IX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio y/o acuerdo donde se dejan a salvo los derechos de ambas partes			VIGENCIA:	permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> x	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el condómino se siente afectado en sus derechos.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. Documento de acreditación que vive en Régimen de Propiedad en Condominio. 2. Identificación oficial. 3. Pruebas (documentales y/o fotografías, que acrediten lo señalado en la queja)		Si (1)	Si (1)	Artículos 16 y 20, 46, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México Artículo 122, artículo 124 fracciones II, III, VI, VII, IX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México.	
		Si (1)	Si (1)		
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)			
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 a 20 días, en atención a la citación (invitación) para el desahogo de la garantía de audiencia del invitado		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata	
VIGENCIA:	Permanente				

[Handwritten signature/initials]  
 [Handwritten initials]



<b>COSTO:</b>	Gratuito				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No Aplica				

*Handwritten signature and initials*

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento				Procuraduría Social	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. En D. Jesús Reséndiz Piña.	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Presidente Juárez, esquina Riva palacio, segundo piso	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin Número	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz	
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	55655530	No Aplica	No Aplica	jesus.resendiz@tlalnepantla.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No Aplica.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica.				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica.	
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica	No Aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No Aplica.				
<b>OTROS</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuánto tiempo tarda el trámite de queja condominal?				
<b>RESPUESTA:</b>	De 10 a 20 días, debido a la citación (invitación) para el desahogo de garantía de audiencia del condómino invitado				



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento me entregan al terminar el trámite?
RESPUESTA:	Convenio y/o acuerdo donde se dejan a salvo los derechos de las partes
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el trámite de queja condominal?
RESPUESTA:	Es Gratuito
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:  C. Antonia Solís Martínez Enlace de Control de Gestión	VISTO BUENO:  Lic. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06/02/2019.
---	--	--